



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00033-00
Demandante: SANDRA PAOLA GOMEZ SANCHEZ
Demandado: JOSE ARISTIDEZ MENDEZ PALACIO
Proceso: Ejecutivo Singular (Alimentos)

Teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de MINIMA CUANTÍA a favor de SANDRA PAOLA GOMEZ SANCHEZ quien actúa en representación de su menor hija KAREN LILIANA MENDEZ GOMEZ *en contra de* JOSE ARISTIDEZ MENDEZ PALACIO por las siguientes sumas de dinero:

1. Acta de Conciliación de Alimentos del 4 de agosto de 2015 – Comisaría de Familia de Manta

1.1 Por la suma de \$8.896.844 por concepto del *capital* de las cuotas de alimentos debidas, contenidas en el acta de conciliación aportada con la demanda, discriminadas así:

FECHA CUOTA	VALOR
may-18	\$ 126.862
jun-18	\$ 126.862
jul-18	\$ 126.862
ago-18	\$ 126.862
sept-18	\$ 126.862
oct-18	\$ 126.862
nov-18	\$ 126.862
dic-18	\$ 126.862
ene-19	\$ 131.682
feb-19	\$ 131.682
mar-19	\$ 131.682
abr-19	\$ 131.682
may-19	\$ 131.682

jun-19	\$	131.682
jul-19	\$	131.682
ago-19	\$	131.682
sept-19	\$	131.682
oct-19	\$	131.682
nov-19	\$	131.682
dic-19	\$	131.682
ene-20	\$	133.802
feb-20	\$	133.802
mar-20	\$	133.802
abr-20	\$	133.802
may-20	\$	133.802
jun-20	\$	133.802
jul-20	\$	133.802
ago-20	\$	133.802
sept-20	\$	133.802
oct-20	\$	133.802
nov-20	\$	133.802
dic-20	\$	133.802
ene-21	\$	141.321
feb-21	\$	141.321
mar-21	\$	141.321
abr-21	\$	141.321
may-21	\$	141.321
jun-21	\$	141.321
jul-21	\$	141.321
ago-21	\$	141.321
sept-21	\$	141.321
oct-21	\$	141.321
nov-21	\$	141.321
dic-21	\$	141.321
ene-22	\$	159.862
feb-22	\$	159.862
mar-22	\$	159.862
abr-22	\$	159.862
may-22	\$	159.862
jun-22	\$	159.862
jul-22	\$	159.862
ago-22	\$	159.862
sept-22	\$	159.862
oct-22	\$	159.862
nov-22	\$	159.862
dic-22	\$	159.862
ene-23	\$	180.324
feb-23	\$	180.324
mar-23	\$	180.324
abr-23	\$	180.324
may-23	\$	180.324
jun-23	\$	180.324
TOTAL	\$	8.896.844

1.2. Por la suma de \$2.477.889 por el valor de las cuotas de vestuario con sus respectivos incrementos anuales, discriminado así:

CUOTA vestuario x año	VALOR
2018	\$ 363.870
2019	\$ 405.117
2020	\$ 411.876
2021	\$ 435.007
2022	\$ 492.021
2023	\$ 369.998
TOTAL	\$ 2.477.889

1.3. Por la suma de \$2.400.000 por concepto de gastos de educación, conforme se pactó en el título base de ejecución, causados del año 2018 al 2023.

1.4. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas señaladas en el numeral 1.1., 1.2. y 1.3., desde el día siguiente de exigibilidad de cada una de ellas, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa legal permitida, esto es 6% anual.

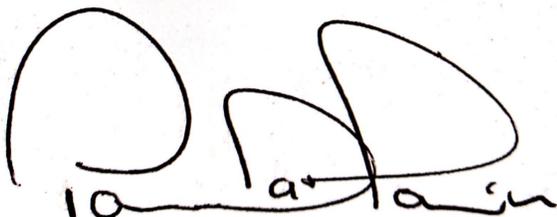
1.5. Por las cuotas de alimentos y demás rubros pactados, que se sigan causando durante el proceso.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 y 301 del C. G. P., advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.P.

Téngase en cuenta que la demandante actúa en nombre propio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 30 de junio de 2023 se notifica
a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No 023

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA

